



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**OFICIO No. CP2R2A.-1256**

Ciudad de México, 8 de julio de 2020

**DIP. PATRICIA TERRAZAS BACA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo a los artículos 14 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Atentamente

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**Secretario**



08 JUL 2020

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.



FALTA FIRMA

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 14 Y 106 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

80

Quien suscribe, Diputado **Juan Francisco Ramírez Salcido** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 14 Y 106 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El mundo ha sido azotado por una crisis sanitaria sin precedentes durante el último siglo, evolucionando aceleradamente va dejando a su paso sistemas de salud endebles, economías y sociedades enteras paralizadas las cuales requieren de acciones rápidas y contundentes dirigidas a minimizar los efectos negativos que deja a su paso el nuevo SARS-CoV-2.

En nuestro país el escenario no es alentador, tras el avance de la pandemia las autoridades de los distintos niveles de gobierno establecieron diversos mecanismos de protección, tales como el confinamiento e interrupción de actividades productivas no esenciales, con el objetivo fundamental de disminuir la propagación acelerada

del virus y con ello buscar una reducción significativa en la carga de pacientes con síntomas graves o severos al sistema de salud público.

Sin embargo, es importante señalar que, a pesar de las medidas adoptadas día con día se registra un importante aumento en el número de decesos y personas contagiadas. Por otra parte, conforme transcurren los días la incertidumbre va en aumento y con ello la crisis económica y social se hacen cada vez más evidentes.

Como ejemplo de lo antes mencionado, las consecuencias económicas inmediatas ya se han sentido; un número importante de negocios, independientemente de su tamaño y giro, se han visto seriamente afectados presentando una importante reducción en su ingreso lo que los ha llevado a disminuir considerablemente los recursos humanos con los que contaba, trayendo consigo un impacto directo en el mercado laboral.

De acuerdo con datos de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportó que la Tasa de Participación Económica durante abril de 2020 fue del 47.5% refiriéndose a la población de 15 años y más, cifra inferior en 12.3 puntos porcentuales a la de marzo del mismo año. Dicha disminución representa una variación a la baja de 12 millones de personas económicamente activas, principalmente por encontrarse en un estado de suspensión laboral temporal ocasionado por la cuarentena<sup>1</sup>, situación que trae como consecuencia un impacto directo en la economía de las familias mexicanas.

---

<sup>1</sup> Resultados de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo, Cifras Oporunas de abril 2020, INEGI. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe\\_ie/ETOE.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/ETOE.pdf)

Con la llegada del COVID-19 a América Latina se añadió un impacto negativo a las economías de la región, las cuales venían atravesando un periodo de lento crecimiento económico, colocando frente a sus gobiernos el reto de implementar medidas dirigidas a minimizar el costo social, económico y de los negocios. Señalando particularmente el caso mexicano, aunado al severo panorama económico que se avecina, en el ámbito de la salud la crisis sanitaria dejó en evidencia las deficiencias institucionales del sistema de salud pública, colocándonos en un estado de vulnerabilidad, en cual exige de las autoridades la introducción de acciones efectivas y directas a fin de enfrentar la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

En este sentido, dicha crisis se ha situado como la amenaza más importante, tanto para la salud pública como para la economía nacional, por ello, las autoridades de todos los niveles debemos coordinar esfuerzos a fin de superar estos tiempos difíciles, los cuales han dejado al descubierto la importancia de nuestro papel como legisladores, ya sea desde nuestros Distritos apoyando a la ciudadanía que confío en nosotros o bien, desde el Congreso de la Unión impulsando cualquier reforma que aporte un cambio en la legislación, pero sobre todo, se traduzca en un beneficio para la economía de las familias mexicanas.

Derivado de lo antes expuesto, la presente iniciativa busca hacer modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta con la finalidad de postergar los pagos provisionales mensuales de dicho impuesto, con el propósito fundamental de disminuir la carga económica que enfrentan los negocios mexicanos derivado de las medidas adoptadas de distanciamiento social e interrupción de actividades no esenciales, contrarrestando con ello los efectos negativos en términos de liquidez que el mal desarrollo económico y la presente pandemia han traído consigo.

Se entiende por liquidez, en términos financieros, la capacidad de cualquier negocio, haciendo uso de todos aquellos elementos que lo conforman, para conseguir dinero en efectivo, encaminando comúnmente dichos recursos al pago de compromisos a corto plazo; entendiendo estas obligaciones como pagos a proveedores, empleados, deudas y similares.<sup>2</sup>

Actualmente, derivado de la crisis sanitaria y económica por la que atravesamos los negocios mexicanos han sido impactados de manera catastrófica. De acuerdo con los resultados de la encuesta efectuada por la consultora internacional KPMG entre los negocios del país, aproximadamente el 20 por ciento de las empresas no retomarán actividades tras los meses de confinamiento.<sup>3</sup>

En este orden de ideas, se puede relacionar dicha baja en la fuerza productiva del país con los problemas de liquidez que enfrentan las empresas. Según datos presentados en el documento "Una nueva realidad. De la Sobrevivencia a la recuperación", entre los mayores riesgos que enfrentan los negocios durante esta complicada realidad son los relacionados con la liquidez, alcanzando un 59 por ciento del total de empresas identificando dicho problema.<sup>4</sup> Estrechamente vinculado a lo anterior, 52 por ciento de las organizaciones afirman que el principal reto para establecer un plan de continuidad del negocio es la falta de un presupuesto adecuado.

---

<sup>2</sup> ¿Qué es la liquidez de una empresa?. Disponible en: <https://www.kpmgimpulsa.es/blog/que-es-la-liquidez-de-una-empresa>

<sup>3</sup> Disponible en: <https://businessinsider.mx/empresas-mexico-problemas-de-liquidez-coronavirus-2020/>

<sup>4</sup> Una nueva realidad. De la sobrevivencia a la recuperación. Disponible en: [https://cdn2.hubspot.net/hubfs/2866478/Landings\\_Estudios/PDFs/DE-Una-nueva-realidad.pdf?\\_\\_hssc=180052411.1.1592859047389&\\_\\_hstc=180052411.75d25d47249d29042f2d132893a77ed3.1592859047389.1592859047389.1592859047389.1&\\_\\_hsfp=1804631904&hsCtaTracking=0f9b09e8-0747-48d0-8b5d-5013a164bd4b%7Cda615a73-c7ed-43fa-8746-f6095b3d18f1](https://cdn2.hubspot.net/hubfs/2866478/Landings_Estudios/PDFs/DE-Una-nueva-realidad.pdf?__hssc=180052411.1.1592859047389&__hstc=180052411.75d25d47249d29042f2d132893a77ed3.1592859047389.1592859047389.1592859047389.1&__hsfp=1804631904&hsCtaTracking=0f9b09e8-0747-48d0-8b5d-5013a164bd4b%7Cda615a73-c7ed-43fa-8746-f6095b3d18f1)

El riesgo identificado obedece a la lógica resultante que los negocios se encuentran inmersos en una realidad donde disminuyó considerablemente el ingreso de recursos derivado de la desaceleración del comercio, conjugado con una necesidad de liquidez mayor a fin de resistir el confinamiento que la realidad nos ha obligado a implementar.

Este riesgo se acompaña a su vez de nuevos retos los cuales deben ser afrontados por los negocios mexicanos; como lo son las limitaciones en la producción y en el acceso a materias primas, lo cual puede resultar en el encarecimiento de los productos o la depreciación del tipo de cambio y las restricciones de cobranza.<sup>5</sup> Ambos escenarios provocan una baja en la solvencia económica de los negocios, con la posibilidad incluso, de llevarlos a la conclusión definitiva de sus operaciones.

Conjuntamente, otro problema operativo es sobre el potencial atraso en el proceso de despacho de mercancías, resultando una mayor posibilidad en el aumento de los costos de almacenaje y maniobras.<sup>6</sup>

En "Perspectivas de la Alta Dirección en México 2020", se puede apreciar que el 51 por ciento de los negocios consultados afirma que necesitarán financiarse de manera externa, siempre y cuando durante el resto del 2020 se presente algún crecimiento. Como opción, 72 por ciento de los encuestados se plantean hacerse de dichos recursos a través de alguna institución financiera. Sin embargo, ante tal problema

---

<sup>5</sup> 4 claves para un refinanciamiento exitoso ante COVID-19. Disponible en: <https://home.kpmg/mx/es/home/tendencias/2020/05/4-claves-para-un-refinanciamiento-exitoso-ante-covid-19.html>

<sup>6</sup> COVID-19: el impacto legal para las empresas en México. Disponible en: <https://home.kpmg/mx/es/home/tendencias/2020/03/covid-19-el-impacto-legal-para-las-empresas-en-mexico.html>

de liquidez, se conjuga que, durante la contingencia el financiar dicha falta de efectivo por medio de instituciones financieras puede resultar mucho más complicado y costoso, es posible que se presenten mayores posibilidades de negativa o elevadas exigencias de garantías.<sup>7</sup>

En este orden de ideas, las opciones con las que cuentan los negocios para solucionar el problema antes señalado se centran en la reducción de costos en diversos rubros, incluyendo el de nomina, sin embargo, dicha vía termina afectando aún más a la clase trabajadora del país. Entre las opciones que se contemplan, de acuerdo con el sondeo realizado por la consultora KPMG, antes que los despidos (18 por ciento de los encuestados), los negocios evalúan reducir costos de nomina a través de planes rotativos por grupo de trabajadores, con un 42 por ciento de los encuestados; vacaciones y permisos sin goce de sueldo, 34 por ciento de los encuestados; o reducciones salariales, 20 por ciento de los encuestados, para asegurar la continuidad del negocio.<sup>8</sup>

Derivado de lo antes expuesto, la presente propuesta busca abrir una opción a fin de atender el problema de liquidez por la que atraviesan la mayoría de los negocios mexicanos impactando directamente en el flujo de efectivo; primero, el efectivo será crucial para la supervivencia de estos, con ello, se permitirá dar la suficiente liquidez a fin de mantener una posición competitiva ante el caso disruptivo que enfrentamos

---

<sup>7</sup> 4 claves para un refinanciamiento exitoso ante COVID-19. Disponible en: <https://home.kpmg/mx/es/home/tendencias/2020/05/4-claves-para-un-refinanciamiento-exitoso-ante-covid-19.html>

<sup>8</sup> Una nueva realidad. De la sobrevivencia a la recuperación. Disponible en: [https://cdn2.hubspot.net/hubfs/2866478/Landings\\_Estudios/PDFs/DE-Una-nueva-realidad.pdf?\\_\\_hssc=180052411.1.1592859047389&\\_\\_hstc=180052411.75d25d47249d29042f2d132893a77ed3.1592859047389.1592859047389.1592859047389.1&\\_\\_hsfp=1804631904&hsCtaTracking=0f9b09e8-0747-48d0-8b5d-5013a164bd4b%7Cda615a73-c7ed-43fa-8746-f6095b3d18f1](https://cdn2.hubspot.net/hubfs/2866478/Landings_Estudios/PDFs/DE-Una-nueva-realidad.pdf?__hssc=180052411.1.1592859047389&__hstc=180052411.75d25d47249d29042f2d132893a77ed3.1592859047389.1592859047389.1592859047389.1&__hsfp=1804631904&hsCtaTracking=0f9b09e8-0747-48d0-8b5d-5013a164bd4b%7Cda615a73-c7ed-43fa-8746-f6095b3d18f1)

actualmente; segundo, se abonará a la reducción de pérdidas de empleo que se está padeciendo; tercero, en el contexto del nuevo tratado de libre comercio, la presente medida fortalecerá las capacidades de los negocios mexicanos de competir.

En conclusión, reconocemos la necesidad de la pronta actuación de todos los actores políticos, cerrando filas y trabajando desde sus trincheras, es necesario abrir el debate sobre propuestas dirigidas a mitigar los efectos negativos de la pandemia, requerimos el diseño de políticas alineadas a las capacidades productivas de nuestro país, lo anterior nos llevara a enfrentar la crisis de una forma más adecuada y así mermar los efectos negativos que va dejando a su paso. Por lo antes expuesto, someto a consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE:**

#### **DECRETO**

#### **QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 14 Y 106 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**Artículo Único.** Se adiciona un último párrafo a los artículos 14 y 106 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como a continuación se indica:

**Artículo 14.-** Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, conforme a las bases que a continuación se señalan:

**I. a III. (...)**

[...]

**En casos de emergencia sanitaria declarada por las autoridades competentes, los pagos provisionales a los que se refieren el presente artículo podrán ser postergados de tal forma que se realice un único pago definitivo durante la declaración anual correspondiente.**

**Artículo 106.-** Los contribuyentes a que se refiere esta Sección, efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas. (...)

[...]

[...]

**En casos de emergencia sanitaria declarada por las autoridades competentes, los pagos provisionales a los que se refieren el presente artículo podrán ser postergados de tal forma que se realice un único pago definitivo durante la declaración anual correspondiente.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 08 de julio del 2020.



**ATENTAMENTE**

**Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido**